



MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ADQUISICIONES

REF.: Aprueba Orden de Compra 4114-558-AG22
Por compra Ágil proveniente de la
COT. 4114-157-COT22

DECRETO EXENTO N.º 557.-/

Curacautín, 05 de octubre de 2022.-

VISTOS:

- 1.- El Ordinario N° 109 de fecha 12 de agosto de 2022, del director de la Escuela Luis Cruz Martínez Sr. José Quemener Herrera (s), que solicita compra de Espejo para Sala de Gimnasia Rítmica, para Escuela Luis Cruz Martínez;
- 2.- Los Recursos provenientes de la Subvención SEP año 2022;
- 3.- La Ley N.º 19.886/2003, Ley de bases contratos sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
- 4.- Lo establecido en el Art. 10 bis compra Ágil del Reglamento de la Ley 19.886 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales". En este caso el fundamento que autoriza dicha contratación se refiere únicamente al monto de la misma;
- 5.- La Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, y sistematizado fue fijado por DFL N.º 1, de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo;
- 6.- El Decreto Ex. N.º 854, de fecha 28/06/2021, que designa a don Víctor Manuel Barrera Barrera como Alcalde de la comuna de Curacautín; y
- 7.- El Decreto Ex. N.º 280, de fecha 14.02.2022, que designa como Jefe del Departamento de Educación Municipal en calidad de reemplazo y sostenedor a don Patricio Fernando Aguilera Vásquez y delega facultades de firma y administración; y

CONSIDERANDO:

1. Las ofertas recibidas en cotización ID 4114-157-COT22, que se adjuntan, se adjudica la Oferta al proveedor que se ajusta a lo solicitado por el Establecimiento.

DECRETO:

- 1.- APRUÉBESE, la Orden de Compra, ID 4114-558-AG22, por la suma de \$1.171.906.-, emitida al Proveedor **COMERCIALIZADORA RUDY MANUEL POBLETE SEPULVEDA E.I.R.L. RUT 76.744.327-7**, correspondiente a la compra de Espejo para Sala de Gimnasia Rítmica, para Escuela Luis Cruz Martínez ;
- 2.- Publíquese a través del portal www.mercadopublico.cl.
- 3.- El gasto que irrogue la Orden de Compra se imputará al Subtítulo 22, Ítem 04, del Presupuesto de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



DANIEL OLATE ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PATRICIO AGUILERA VÁSQUEZ
JEFE (R) DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SOSTENEDOR

pav/doa/mcfa/vvb
DISTRIBUCIÓN

- Finanzas D.A.E.M.
- Archivo D.A.E.M.
- Archivo Adquisiciones D.A.E.M.